

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311227
Denominación Título:	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	22-05-2015
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Rubén Arístides González Crespo
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá fue verificado en 2009, implantándose en el curso 2009-10. Renovó su acreditación en 2019 obteniendo una puntuación de B en todos los criterios, excepto en el criterio 1 en el que recibió una calificación de C y fue objeto de dos recomendaciones. El máster ha sido objeto de una modificación sustancial por el procedimiento abreviado, aprobada el 17/7/2020, consistente en corregir un error de hecho en el número de nuevas plazas ofertadas, introducido en una modificación anterior de la Memoria. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria actual (desde 2020), es de 40 plazas.

El Plan de Estudios de esta Titulación es conforme a la Memoria Modificada en 2014. La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo del máster son coherentes con el perfil de competencias del título, los objetivos y los resultados de aprendizaje que figuran en la Memoria de Verificación. Los TFM, la movilidad, el perfil de ingreso y las propuestas de acciones de mejora son valoradas positivamente. Estos aspectos se siguen manteniendo sin modificaciones en los cursos 2020-21 a 2023-24. Actualmente hacemos hincapié en las recomendaciones principales, como la revisión de las guías docentes en cuanto a competencias y evaluación, y la corrección del número de plazas ofertadas. En la revisión actual de las evidencias aportadas y en base al informe de autoevaluación presentado por la universidad y lo manifestado durante la visita, puede afirmarse que se han atendido parcialmente las recomendaciones y se han implementado acciones de mejora. En la modificación de la Memoria, se ha cumplido con la recomendación realizada en el anterior proceso de evaluación: se ofertan 40 plazas en la web, que se corresponde con lo acordado en la Memoria Modificada. En cuanto a las guías docentes, incluyen la información necesaria (descripción, ECTS, carácter, temario, actividades o metodologías formativas, competencias y resultados del aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación y profesorado responsable). El máster cuenta con mecanismos formales de coordinación docente tanto horizontal como vertical, y se constata la existencia de reuniones periódicas y las acciones de mejora realizadas para solventar las recomendaciones indicadas en el anterior proceso, no se dispone de evidencias suficientes que permitan afirmar de manera concluyente la plena eficacia de dicha coordinación. No se han aportado datos objetivos sobre la planificación temporal de las asignaturas, la distribución de la carga de trabajo o la detección de posibles solapamientos. Los criterios de admisión son adecuados y respetan lo estipulado en la Memoria. En el curso 2023-24 se han matriculado 33 estudiantes, dentro del rango previsto en la Memoria Modificada (40). Según el informe de seguimiento del título, el número de estudiantes se mantiene en la media de los últimos 3 cursos académicos.

El título está abierto a graduados en Derecho y en otras áreas afines como Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Traducción e Interpretación. La Dirección del Máster ha implementado sesiones introductorias sobre Derecho Internacional Público y tutorías de refuerzo dirigidas especialmente a estudiantes que no sean del ámbito del derecho, con una acogida positiva

según los cuestionarios de satisfacción, tal y como recogen las evidencias, cuestión que también se ha confirmado en las audiencias con los estudiantes, aunque han sugerido poder realizar estos cursos de una manera programada durante todo el curso académico y no solo al principio del mismo. Durante las audiencias con el estudiantado y el profesorado, también se ha planteado la posibilidad de ampliar los convenios de prácticas, priorizando que las prácticas en modalidad online sean únicamente voluntarias. Asimismo, se sugiere establecer acuerdos con ONG y entidades gubernamentales para incrementar el número de convenios disponibles, con el objetivo de ofrecer un mayor número de prácticas que se ajusten adecuadamente a los objetivos del máster.

La valoración global del criterio se mantiene en C porque de las dos recomendaciones del informe de 2019, una se ha llevado a cabo totalmente, mientras que la relativa a las guías docentes solo ha sido atendida parcialmente, concretamente en lo que se refiere a las competencias. Sin embargo, en cuanto al sistema de evaluación, hasta el curso 2023-24 (periodo de evaluación para la renovación de la acreditación) el porcentaje ha seguido siendo del 60% evaluación continua y 40% como resultado de una prueba final. La Universidad aporta las guías docentes del curso 2025-26 (pendientes de aprobación por la Escuela de Posgrado a la fecha de presentación del informe) en los que los porcentajes de evaluación se adecúan a lo previsto en la memoria (50% y 50%). Hasta el curso 2023-24 la recomendación no ha sido atendida, por lo que el cumplimiento de esta recomendación habrá de ser objeto de valoración en próximas evaluaciones o seguimientos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. La página web del máster contiene los principales elementos descriptivos del título, incluyendo el plan de estudios, el calendario académico, la descripción de los módulos, la relación de instituciones colaboradoras en prácticas, así como el claustro docente y los criterios de evaluación, las guías docentes incluyen el profesorado, y el horario de tutoría. Se incluye información específica sobre las prácticas externas y el TFM. La información está disponible tanto en español como en inglés, con objetivo de mejorar la internacionalización del título. Se encuentra el listado del profesorado, así como el CV abreviado del claustro docente, accesible desde el aula virtual para los estudiantes matriculados. Esta medida responde a recomendaciones anteriores y mejora la transparencia respecto a la trayectoria académica y profesional del equipo docente.

La información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) también se ha reforzado a través de la publicación de informes de seguimiento, planes de mejora y cuestionarios de satisfacción. No obstante, aunque estos documentos se mencionan en el portal institucional y se encuentran disponibles para revisión interna, no existe un acceso directo desde la web del máster a los resultados específicos del Título dentro del SIGC, lo cual dificulta una consulta rápida por parte de los grupos de interés externos. Aunque se cuenta con un mapa interactivo con todas las titulaciones, la información de cada titulación es bastante generalista. Existe un buzón institucional de sugerencias y reclamaciones a través de los canales generales de la universidad, no es específico de la titulación. De hecho, los resultados de quejas y sugerencias no se encuentran por Título.

Como sugerencia de mejora, se propone mejorar la visibilidad de los resultados del Máster en la web del título.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SIGC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. El SIGC implementado para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se aportan evidencias que muestra que el SIGC genera una serie de

indicadores que son periódicamente analizados para identificar debilidades y oportunidades de mejora. A raíz de los mismos se definen acciones de mejora cuya implantación es posteriormente también objeto de revisión. En este sentido, se estima que el título está sometido a un proceso de mejora continua. Los procedimientos establecidos garantizan una recogida continua de datos e indicadores relevantes. El título está sometido a un proceso anual de seguimiento interno en el que se analizan los aspectos clave para su desarrollo.

El correspondiente informe de seguimiento recoge tanto las fortalezas como las debilidades del programa y da lugar a un plan de mejora que incluye: la acción concreta, su justificación, la persona responsable, la fecha prevista de ejecución, el indicador asociado, la prioridad y el estado de cumplimiento. El órgano responsable de la calidad del título es la Comisión de Calidad del máster, compuesta por cinco docentes, un representante del personal de administración y servicios (PTGAS), y un estudiante. Esta comisión celebra reuniones periódicas, de las cuales se levantan actas, y utiliza cuestionarios como herramientas de seguimiento, tal como queda reflejado en las evidencias. Se realizan encuestas de satisfacción dirigidas a los distintos colectivos implicados, cuyos resultados se analizan dentro del seguimiento interno del título, dando lugar a medidas concretas que se incorporan al Plan de Mejora. No obstante, cabe señalar que no se dispone de resultados específicos por ítems. Como parte de las acciones de mejora ya implementadas, se ha nombrado una nueva coordinadora del máster, se han potenciado las actividades complementarias (como se indicó en el Criterio 1), se ha ampliado la oferta de prácticas, y se ha creado una red de egresados, cuyos resultados iniciales son valorados positivamente según evidencias.

Para fomentar la participación en las encuestas, se han enviado recordatorios por correo electrónico y se ha contado con el apoyo de la Delegación de Estudiantes en el aula para implicar a los estudiantes en la importancia de la recogida de datos en las encuestas, tal y como se ha evidenciado en las audiencias. A pesar de ello, la tasa de respuesta del alumnado fue del 7,4%, situándose por debajo del umbral recomendable. Esta baja participación ha sido identificada como un área de mejora, y ya se están adoptando medidas destinadas a aumentar el grado de implicación y conseguir datos más representativos. El título dispone también de un sistema de quejas y sugerencias accesible a través de la web. Sin embargo, no se dispone de información específica sobre la gestión y respuesta a dichas quejas y sugerencias en el ámbito concreto del máster (como se ha mencionado anteriormente).

Por último, en el portal estadístico de los centros de la Universidad, a diferencia de lo que sucede con la Facultad de Derecho, la Escuela de Posgrado no presenta datos asociados al título o estos aparecen en blanco, sin posibilidad de selección específica. Sería recomendable que se facilitase esta información de forma homogénea, al igual que se realiza con otros centros.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. El personal académico del título lo componen 29 profesores académicos y/o expertos profesionales en las materias propias del título, tal y como se puede comprobar en sus CV, presentados en evidencias. De estos 29 profesores, 5 pertenecen a la UAH, todos ellos son doctores y permanentes, y el 80% es indefinido. Entre estos 5 profesores suman un total de 12 sexenios y 19 quinquenios. Puede afirmarse por tanto que el personal académico es suficiente y adecuado a las características del título y se adapta a lo previsto en la Memoria Verificada. Por otra parte, al menos dos de los cinco profesores de la UAH han participado en cada uno de los cursos de innovación docente ofertados. La especialización del profesorado y su experiencia en organismos e instituciones internacionales de alto nivel se valora positivamente. Además, varios docentes participan en el programa DOCENTIA. La cualificación, especialización y formación del profesorado se considera una fortaleza del máster. Por otra parte, los cuestionarios de satisfacción del alumnado correspondientes a los cursos 2023-24 y 2024-25 reflejan una valoración positiva del profesorado (puntuación media de 9,84 sobre 10), destacando su competencia, cercanía y disponibilidad, según evidencias. No obstante, se debe tener en cuenta que siendo el porcentaje de respuesta limitado (4,28%), este dato no puede considerarse representativo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO

SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Existe un Servicio de Orientación Académica. En cuanto al personal de apoyo, tal y como se reconoce el propio informe de seguimiento interno, sería deseable que el máster dispusiera de más personal de administración para el desempeño de las tareas que les corresponden, para conseguir llegar a todas ellas. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los recursos materiales se estiman adecuados. Así pues, las instalaciones son adecuadas para el desarrollo del máster, ofreciendo espacios óptimos para la docencia, como aulas equipadas con tecnología actualizada, biblioteca especializada y salas de estudio. Estos recursos permiten a los estudiantes acceder a materiales y herramientas que favorecen un aprendizaje teórico y práctico de calidad. La satisfacción de los estudiantes con los servicios e infraestructuras es positiva. Así lo muestran los resultados de los cuestionarios de los cursos 2023-24 y 2024-25.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para cada asignatura son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria, y coherentes con el perfil de egreso y el logro de las competencias previstas en el título. De la información de las guías docentes se puede deducir que las actividades formativas, materiales puestos a disposición de los estudiantes y sistema de evaluación redundan positivamente en el adecuado resultado de los aprendizajes.

En cuanto al procedimiento de elaboración y defensa del TFM se corresponde con las normas generales de la UAH y con lo previsto en la Memoria. La realización de las prácticas externas se lleva a cabo según lo previsto en la Memoria, siendo valoradas muy positivamente tanto por los estudiantes como por los tutores externos, en el caso de las prácticas presenciales. Es de destacar, como aspecto positivo la adecuación de los centros e instituciones en los que se realizan las prácticas externas con los contenidos del título. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas. Los contenidos abordados corresponden en general al nivel 3 MECES. En lo que respecta a la evolución de los principales datos e indicadores del título (tasas de cobertura, graduación, eficiencia y abandono) es estable a lo largo del período evaluado, aunque en algunos casos hay posibilidades de mejora. Así pues, los resultados de las evaluaciones son bastante positivos, con un 100% de aprobados de los alumnos presentados en todas las asignaturas.

En cuanto a los indicadores de resultado, la tasa de rendimiento ha disminuido al 4,7% desde la última renovación de la acreditación, la tasa de graduación de la última cohorte de la que se aporta información es del 85,29%, superior al 80% previsto en la Memoria; en esta misma cohorte, la tasa de abandono es del 5,88% frente al 0% previsto en la Memoria, y la tasa de eficiencia ha disminuido ligeramente en el curso 2023-24, situándose en el 94,9 frente al 100% previsto en la Memoria. No obstante, estas pequeñas variaciones que se aconseja que sean revisadas y analizadas a fin de establecer un plan de mejora, puede afirmarse que los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el Nivel MECES III (Máster). La satisfacción de los estudiantes es adecuada. La satisfacción con el título por parte de estudiantes y egresados se ha incrementado en estos últimos tres años, siendo de 6,77 sobre 10 (representatividad 44%) y 7,56 sobre 10 (representatividad 80%). Es muy positiva la satisfacción del PDI (8,97 sobre 10 y representatividad del 80%). De la satisfacción del PAS solo se disponen de datos del curso 2020-21, y es de 6,19 con una representatividad del 89,92%. En cuanto a las prácticas externas, cuyos últimos datos corresponden al curso 2021-22, ha habido un ligero descenso de la satisfacción del alumnado, aunque sigue siendo positiva (7,39 sobre 10 con una representatividad del 96,43%); más positiva es la satisfacción de los tutores externos con un 8,71 sobre 10 y una representatividad del 89,29%.

En cuanto a la satisfacción con la docencia (encuestas docentes) es bastante positiva, un 9,84 sobre 10, pero su

representatividad es muy baja (4,28%),. En general la satisfacción de todos los colectivos de interés es positiva con el título y representativa. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. La inserción laboral, aunque con baja participación en encuestas, muestra que el perfil del máster se adapta bien al mercado.

Los datos disponibles indican egresados trabajando en organizaciones como Cruz Roja, Fundación Secretariado Gitano, universidades internacionales y organismos de derechos humanos.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

- 1.- Se recomienda reforzar la coordinación, de forma que se resuelvan los problemas de solapamientos y planificación temporal de las asignaturas detectados.
- 2.- Se recomienda aumentar el número de convenios de prácticas con el fin de garantizar su adecuación a los objetivos del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

- 1.- Se recomienda revisar el procedimiento destinado a obtener información sobre la satisfacción de los grupos de interés, garantizando que este ofrezca información detallada sobre los diferentes aspectos relacionados con la titulación.
- 2.- Se recomienda implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción.
- 3.- Se recomienda incluir en el portal estadístico de la Universidad los datos relativos a la Escuela de postgrado y a esta titulación.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
